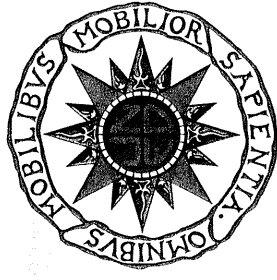


# Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

## Don Jesús Víctor Cruz Cruz

nacido el día

(México), de nacionalidad mexicana,

ha superado los estudios de Doctorado en el Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, dentro del Programa de Derechos Humanos, en las condiciones establecidas en la Disposición Adicional Primera. Dos del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, para los poseedores de títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y ha hecho

constar su suficiencia en esta Universidad, con la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE", el día 4 de febrero de 2015, expide el presente título de

## Doctor por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

que no producirá los efectos que a dicho título atribuye el artículo 13.1 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 2015

El interesado,

El Rector,

El Jefe de Servicio de Ordenación Académica,

Alejandro Tiana Ferrer

José María Cogollor Castejón

IR ... Nacional ... Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos



**IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Notario Ciento Dieciséis de la Ciudad de México, CERTIFICO:** -----

Que esta copia fotostática, protegida por un holograma, en dos fojas útiles, de las cuales la primera va sellada e inicialada por mí, es una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista, correspondiéndole el número veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres del Libro Quince de Registro de Cotejos, de esta fecha, ante mí.-----Doy fe.-----

Ciudad de México, a ocho de octubre del año dos mil diecinueve.-----



*[Handwritten signature]*



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. País:</b> Country/Pays:	España		
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	GALLEGO PEREZ, JOSE CARLOS		
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFE DE SECCIÓN		
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	16/02/2016
<b>7. por</b> by/par	OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL JEFE DE NEGOCIADO		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	SLGAP/2016/009011		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:			<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:
			<b>Firma válida</b> OLMEDO CASTAÑO MIGUEL ANGEL 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:Qu\$V-qYsZ-bhLL-YJuY

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:Qu\$V-qYsZ-bhLL-YJuY

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:Qu\$V-qYsZ-bhLL-YJuY

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



**IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Notario Ciento Dieciséis de la Ciudad de México,**  
**CERTIFICO:** -----

Que esta copia fotostática, protegida por un holograma, es una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista, correspondiéndole el número veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres del Libro Quince de Registro de Cotejos, de esta fecha, ante mí.-----Doy fe.-----

Ciudad de México, a ocho de octubre del año dos mil diecinueve.-----



*[Handwritten signature]*

